

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

85**MAJADAHONDA****ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

El Pleno del Ayuntamiento de Majadahonda, en su sesión celebrada el día 29 de mayo de 2013, acordó aprobar inicialmente el «Anteproyecto de explotación del servicio público de residencia de mayores y centro de día “Valle de la Oliva” de Majadahonda», debiendo someterse a información pública mediante publicación en el tablón de edictos y BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID por un plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas de conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/1985, Reguladoras de las Bases de Régimen Local.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que el plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias empezará a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En idéntico plazo se podrá examinar dicho expediente y el texto íntegro del «Anteproyecto de explotación del servicio público de residencia de mayores y centro de día “Valle de la Oliva” de Majadahonda», en horario de nueve a trece, de lunes a viernes en la Concejalía de Bienestar Social, Salud y Familia; calle del Mayor, número 2.

En Majadahonda, a 30 de mayo de 2013.—El alcalde-presidente, Narciso de Foxá Alfaro.

(01/1.671/13)

